JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" Nit. 8911006739 contra ALIRIO TOVAR ROA C.C. 19291859. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00580-00

Conforme a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por las partes y el reporte de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" contra ALIRIO TOVAR ROA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- DISPONER la cancelación y pago de título judicial de que trata el reporte del Banco Agrario, a la parte demandante COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA". Ofíciese.

439050001087364 de fecha 29/09/2022 por valor de $ 26.698.868,00

4º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B